



### AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

#### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FTIC-CM-020-2019

#### 1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, está ubicado en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B

#### 2. LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, atenderá a los interesados en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B, o en el teléfono +57 (1) 3443460 y mediante la plataforma del **SECOP II**.

#### 3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

“Realizar el análisis, valoración, actualización y rediseño del modelo de operación por procesos del Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones, en el marco de sus procesos y procedimientos de acuerdo con los criterios y requisitos aplicables a la entidad.”

#### CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del contrato de consultoría (interventoría) del presente Concurso de Méritos se encuentra clasificado según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC v14\_0801, de la siguiente manera:

#### TABLA – CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase
80101500	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	10. Servicios de asesoría de gestión	15. Servicios de Consultoría en negocios y administración corporativa
80101700	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	10. Servicios de asesoría de gestión	17. Gerencia Industrial



80161500	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	16. Servicios de administración de empresas	15. Servicios de apoyo gerencial
----------	---	---	----------------------------------

#### 4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

**EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, previo análisis pudo establecer que la modalidad de selección para el objeto definido anteriormente, se hará mediante la modalidad de Concurso de méritos abierto.

#### 5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El término de ejecución del contrato de consultoría resultante del presente proceso de selección es hasta el 31 de diciembre de 2019, para el desarrollo de la Fase I y la Fase II desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, el cual iniciará a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

#### 6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha del cierre para la presentación de las propuestas estimada es la indicada en el cronograma de del proceso de selección señalado en este documento y en el pliego de condiciones. El único mecanismo para participar y presentar propuestas es mediante la plataforma SECOP II.

**LOS INTERESADOS DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. EN CASO DE QUE SE PRESENTEN OFERTAS EN FÍSICO O EN UN MEDIO DIFERENTE AL SECOP II SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.**

Los proponentes deben presentar sus ofertas utilizando la plataforma anterior, con los formatos contenidos en el pliego de condiciones, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados en el pliego de condiciones.

#### 7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial total es por la suma de hasta **TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$3.800.957.988)**, en el cual se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA), la totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, visitas y demás componentes necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y el Anexo Técnico, así como impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El presupuesto correspondiente a la vigencia de 2019 es por un valor de hasta **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/Cte (\$437.530.781) INCLUIDO IVA**, Para el efecto, el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA



INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 95019 del 20 de agosto del 2019, expedido por el(la) Coordinador(a) del Grupo de Presupuesto de la Entidad y que obedece a las 2 primeras obligaciones (una de ellas a ejecutar a lo largo de la ejecución del contrato), de acuerdo con el estudio de mercado realizado, el presupuesto se ejecutaría como sigue:

Item	Descripción	Valor aproximado
1	Estrategia de preparación para el cambio (a ejecutarse durante toda la vigencia del contrato)	Hasta \$122.767.193
2	Identificar los requisitos vigentes aplicables a los 23 procesos del Ministerio	Hasta \$314.763.588
<b>TOTAL 2019</b>		<b>Hasta \$437.530.781 incluido IVA</b>

El presupuesto de la vigencia 2020 se estima en un valor de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/cte (\$3.363.427.207) INCLUIDO IVA a ser financiado por vigencia futura del proyecto Fortalecimiento y Apropiación del Modelo de Gestión Institucional del Ministerio TIC Bogotá que se encuentra en trámite ante el DNP mediante solicitud SUIFP 612544 del 16/07/2019 y 613252 del 29/08/2019 con trámite presupuestal de aprobación por parte del DNP bajo números de turnos de solicitudes 612542 y 613251, el presupuesto se ejecutaría como sigue:

Item	Descripción	Valor aproximado
1	Estrategia de preparación para el cambio (a ejecutarse durante toda la vigencia del contrato)	Hasta \$491.068.773
3	Identificación de productos y salidas (Definir productos y salidas)	Hasta \$245.017.053
4	Elaborar el diagnóstico y proyección de capacidades institucionales	Hasta \$465.955.446
5	Análisis para determinar eficiencias en los procesos (funcionamiento actual y automatizado)	Hasta \$559.078.811
6	Diseño de los modelos bajo notación BPMN	Hasta \$468.166.445
7	Actualización documental del SGC	Hasta \$698.421.442
8	Definir metodología para dar continuidad (capacidades de rediseño)	Hasta \$316.431.358
9	Actualización de la caracterización de los grupos de interés	Hasta \$119.287.879
<b>TOTAL 2020</b>		<b>Hasta \$3.363.427.207 incluido IVA</b>

Esta contratación se financiará por presupuesto de inversión – recursos propios, los cuales salen del proyecto Fortalecimiento y Apropiación del Modelo de Gestión Institucional del Ministerio TIC Bogotá.

Producto: Documentos de Lineamientos Técnicos.

Actividad: Actualizar el modelo de operación por procesos de la entidad.

**NOTA:** Se advierte que el proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el presupuesto oficial del proceso (incluido IVA) anteriormente señalado **SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA.**



Para el efecto, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.905019 de fecha 20 agosto 2019, expedido por el responsable del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Información y las Comunicaciones, así como las vigencias futuras las cuales se encuentran en trámite.

**NOTA 1:** Se advierte que el proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el presupuesto oficial del proceso anteriormente señalado, **SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA.**

La adjudicación del presente proceso se hará por el valor ofertado por el proponente que se encuentre en el primer orden de elegibilidad y que no supere el presupuesto oficial estimado.

La propuesta económica deberá tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de contrato correspondiente.

El numeral 4 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establece: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La entidad estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la entidad estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración”. (Se destaca).

Conforme con lo anterior, la entidad no publicará el análisis del valor que soporta el presente proceso, y este estará indicado como anexo del documento de estudios previsto, el cual se encuentra en la carpeta física del proceso.

**8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación le aplican los siguientes tratados de libre comercio y acuerdos internacionales, así:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	México	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	SI
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Corea	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	SI	NO	SI



Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI*	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

#### 9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000<sup>oo</sup>), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria no podrá limitarse a la participación de Mipymes.

#### 10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

##### A. REQUISITOS HABILITANTES

Serán susceptibles de evaluación los proponentes que reúnan las condiciones de capacidad jurídica, experiencia del proponente y formación y experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido, capacidad financiera y capacidad organizacional, que se establecen en el presente numeral.

##### CAPACIDAD JURÍDICA:

##### CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y

##### EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE Y REQUISITOS HABILITANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO:

##### B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios de evaluación definidos por la Entidad consultan lo establecido en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en referencia con el principio de selección objetiva, así mismo se hace uso de los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos, estos son: Experiencia específica adicional del Proponente y Equipo de Trabajo, los cuales son elementos estructurales de la Propuesta que presenta cada Proponente para la ejecución del Contrato de Consultoría y que garantizan la idoneidad del mismo

De otra parte, y en estricto acatamiento del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 se asigna el diez por ciento (10%) del puntaje a los servicios de origen nacional, a fin de estimular la industria colombiana.

Por último, y según lo establecido en el Decreto 392 de 2018 se otorgará un (1) punto del total de los puntos establecidos a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con Discapacidad en su planta de personal.



Los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación de las propuestas presentadas representan un puntaje máximo de cien puntos (100) puntos. El precio no será factor de calificación o evaluación, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Los puntajes de evaluación se distribuirán de la siguiente forma:

Factor de Evaluación	Puntaje máximo
1. Experiencia específica adicional del proponente	49 PUNTOS
2. Experiencia adicional del equipo de Trabajo	40 PUNTOS
4. Apoyo a la Industria Nacional	10 PUNTOS
5. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.	1 PUNTO
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.**

No aplica para el presente proceso de Selección.

**12. EL CRONOGRAMA.**

ACTIVIDAD	OPORTUNIDAD	LUGAR
<b>ETAPA PRELIMINAR</b>		
Aviso de convocatoria pública	2 de octubre de 2019	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	2 de octubre de 2019	SECOP II
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 9 de octubre de 2019	SECOP II
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	17 de octubre de 2019	SECOP II
<b>PROCESO DE SELECCIÓN</b>		
Expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección	17 de octubre de 2019	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	17 de octubre de 2019	SECOP II
Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 21 de octubre de 2019	SECOP II
Fecha límite para responder a las observaciones del pliego definitivo	28 de octubre de 2019	SECOP II
Plazo máximo dentro del cual pueden expedirse adendas	28 de octubre de 2019	SECOP II
<b>Fecha límite para presentar ofertas</b>	<b>30 de octubre de 2019 08:00 a.m.</b>	<b>SECOP II</b>
Publicación del informe de evaluación preliminar	6 de noviembre de 2019	SECOP II
Observaciones al informe de evaluación	Hasta el 12 de noviembre de 2019	SECOP II



Apertura del sobre económico	18 de noviembre de 2019 Hora: 08:00 a. m.	Edificio Murillo Toro, carrera 8 <sup>a</sup> entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C 2do Piso – Sala de Licitaciones
Adjudicación	18 de noviembre de 2019	SECOP II
Firma del contrato	19 de noviembre de 2019	SECOP II Edificio Murillo Toro, carrera 8 <sup>a</sup> entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C.
Entrega de la Garantía de Cumplimiento	20 de noviembre de 2019	SECOP II Edificio Murillo Toro, carrera 8 <sup>a</sup> entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

### 13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso.

En caso de que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, se recomienda llamar a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. En tal sentido se invita a consultar la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Cuando se presenten fallas en dicha plataforma, los interesados deben seguir el procedimiento establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente para actuar ante una INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II., la cual se podrá consultar en el siguiente enlace:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/protocolo\\_de\\_indisponibilidad\\_secop\\_ii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf) Para tales efectos, el correo de la entidad es [minticresponde@mintic.gov.co](mailto:minticresponde@mintic.gov.co)

Se expide el 2 de octubre de 2019 y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.